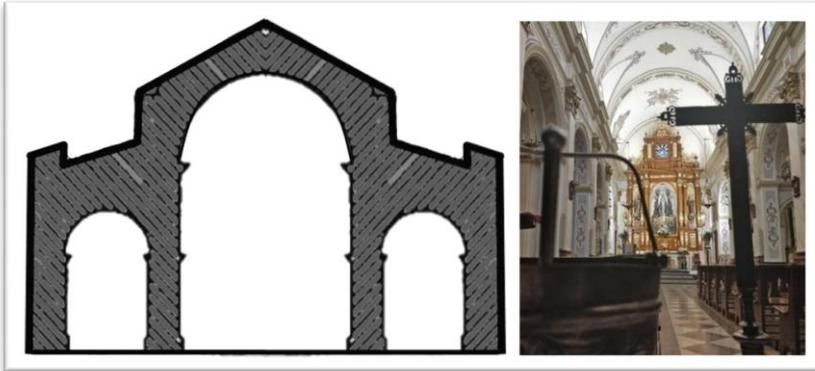


## El tránsito de mezquita a templo cristiano



Sección transversal del templo del siglo XVI y tal como llegó hasta finales del XIX

*[...] En 1527 fray Bartolomé de los Ángeles cita las comunidades recién convertidas de **Chella, Anna, Bolbaite Estubeny, Quesa, y Bicorp. Santo Tomás de Villanueva, entre 1544 y 1555, las erigió en parroquias, indicando que las dos primeras tenían antecedentes de haber sido parroquias con anterioridad [...]**<sup>1</sup>*

El paso de la familia Borja por Anna no supuso, al menos en los primeros años, una mejora esencial en las condiciones del culto cristiano, tímidamente comenzadas por Vidal de Vilanova, situación que fue cambiando a medida que avanzaba el siglo XVI con los decretos de bautismo forzoso<sup>2</sup> y la llegada de nuevos pobladores. En los tiempos de Francisco de Borja Llanzol de Romaní y Centellas, barón de Anna y posteriormente de su hijo Bernabé de Borja-Llanzol<sup>3</sup> y Aguilar<sup>4</sup>, quedará restablecido de forma plena el culto cristiano en la parroquia de Anna.

---

<sup>1</sup> San Miguel de Enguera: una parroquia medieval de la diócesis de Valencia. Facultad de teología "San Vicente Ferrer" series Monumenta Archivorum Valentina.

<sup>2</sup> Los mudéjares de la Corona de Aragón en base a la **Pragmática de 17 de febrero de 1502**, fueron conminados a bautizarse o ser expulsados en el otoño de 1525, por un decreto de Carlos V.

<sup>3</sup> Lanzol/Llanzol.

<sup>4</sup> Al que el rey le otorga el título de conde de Cervellón.

Para determinar la ubicación del templo cristiano, en los últimos años del siglo XV, hemos de hacer notar que no existen evidencias documentales, tras la bula papal, que puedan identificar un edificio de fábrica nueva asociado al culto católico. Posiblemente y ante la necesaria premura, en el cumplimiento de los mandatos, debió ocuparse algún lugar en el que previamente ya existiese tradición de otros ritos, cosa bastante habitual en las comunidades agrarias plenamente establecidas y con identidad de pueblo, donde los edificios que habían servido para otros cultos<sup>5</sup>, a partir del siglo XVI y al cesar el rito musulmán eran reconvertidos, como es nuestro caso, en templos cristianos bajo la advocación de *Santa María*.

Para encontrar una explicación plausible al mantenimiento del culto musulmán, en el recinto de la mezquita, a partir de la conquista del rey Jaime I, hay que buscar la causa en la falta de repobladores cristianos en la villa, lo que mantuvo una mayoría musulmana al menos hasta comienzos del siglo XVI. Tras la firma del tratado de Almizra, la frontera política entre los reinos de Aragón y Castilla, nunca coincidió con la frontera religiosa, por lo que la articulación de una red ordenada y planificada de parroquias cristianas o rectorías de moriscos, en las nuevas tierras de conquista pasó a depender de los obispados. La monarquía dio protección a la mayoría musulmana y mantuvo una permisividad religiosa, obligada por la necesidad de recaudación que a los señores territoriales les proporcionaban los muladíes. Tras la creación de la sede Valentina, la política de la monarquía era la de ceder las propiedades musulmanas, como sus mezquitas, para financiar al nuevo obispado. Esas nuevas parroquias de moriscos estaban situadas bajo la jurisdicción de los señoríos feudales del momento y las órdenes militares, con el consiguiente conflicto en el cobro de las rentas eclesiásticas en función de las jurisdicciones del señorío. La nuestra formó parte del conjunto de mezquitas rurales establecidas, posiblemente, por mecenazgo privado. Su sostenimiento económico dependía del arrendamiento de los bienes rústicos incautados o de las aportaciones de uno o varios benefactores, lo que permitía contar para el culto con la oración de los viernes a cargo de

---

<sup>5</sup> Como las mezquitas y sinagogas.

un alfaquí<sup>6</sup> que reunía en ese rezo de los viernes a los creyentes de las alquerías circundantes. En el censo de 1455 entre los *pro homens vells, veins e vasalls del loch de Anna* figuran los alfaquíes Abdala y Ali.

Del primer templo cristiano, conocemos que disponía de un altar mayor con retablo, orientado según la *alquibla*<sup>7</sup>. Al noroeste tenía adosada una modesta torre campanario y junto a ella, la acequia y abrevadero de la “*Canaleta*”, que pudo servir como lugar de las abluciones para los vecinos que accedían, por la primitiva puerta del templo, situada en la fachada este, lindante con la calle del Horno. El edificio estaba situado en un extremo de esta calle, en la periferia de la zona edificada; junto a él, donde pasados los años se levantaron un foso exclusivamente cristiano<sup>8</sup> y la casa abadía. Aquel primitivo cenobio, era un pequeño recinto de escasos 200m<sup>2</sup> de planta rectangular y una sola nave con capillas laterales alojadas entre los contrafuertes, sustentados por sus correspondientes arcos insertos que comunicaban las capillas allí instaladas, cumpliendo con el mandato de la conquista: bautizar y enterrar. Era el lugar en el que los vecinos forzosamente bautizados y con escasa tradición cristiana<sup>9</sup>, se congregaron durante el siglo XVI sin demasiado fervor por el nuevo culto, mientras oraban en su lengua, conocida como la *al'arabîya*, en dirección a la *alquibla*. Tendría que pasar algo más de un siglo, desde el establecimiento de la parroquia, hasta el reconocimiento de la existencia de una comunidad cristiana en Anna<sup>10</sup> y algo más para que se celebrara en Anna el primer *enterramiento cristiano* registrado en los libros sacramentales:

*“El día<sup>11</sup> ocho de octubre de mil quinientos sesenta y cinco fue enterrado Maymet Acen, por mi Mosén Bernat Desafus, rector del*

---

<sup>6</sup> González Hernández, Miguel-Ángel. Conversión de mezquitas musulmanas en iglesias cristianas en la frontera de Valencia y Murcia, 1244-1304.

<sup>7</sup> Derivado de la voz árabe *al-qibla*, es el punto del horizonte que conocemos como “*mediodía*” y hacia donde los musulmanes dirigen la vista cuando rezan.

<sup>8</sup> Ocupando una parte del primer cementerio musulmán.

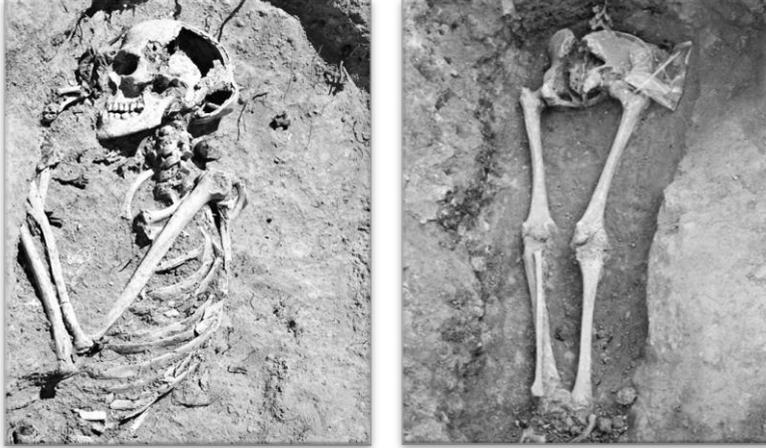
<sup>9</sup> Tal y como se deduce de algunos comentarios reseñados por Vicente Rausell en referencia a las mandas y observaciones determinadas por los primeros visitantes pastorales.

<sup>10</sup> 1412-1529.

<sup>11</sup> Viernes.

### *El culto religioso en la crónica de la villa de Anna*

*lugar de Anna y lo hice enterrar como los cristianos se entierran, sin caja ni cubierta ninguna, sino sola tierra encima del cuerpo, y fue el primero que se ha enterado de esta manera*<sup>12</sup>.



*Restos encontrados en la necrópolis próxima al Puente del Amed. Estos cadáveres fueron encontrados junto al pabellón municipal, en disposición NE/SO, con el rostro mirando al NO y con enterramiento propiamente cristiano, **sola tierra encima del cuerpo**. Foto José Izquierdo Anrubia.*

El solar que ocupaba el primer templo, comprendía la parte central de lo que hoy es la nave principal de la iglesia<sup>13</sup>. Del funcionamiento efectivo de aquel lugar de culto cristiano, comenzamos a tener referencias escritas en 1550 que es cuando, según recoge Vicente Rausell, por mandato del Concilio de Trento, dan comienzo las anotaciones en los libros sacramentales de nuestro curato. El primer clérigo anotado en ellos fue D. José Ganús y dado que en esta época ya no figuraba como rectoría de moriscos, se entiende que el clérigo estaba acogido al servicio del señor de la Villa, ya que en ese momento la iglesia no gozaba de muchas rentas para su mantenimiento, más allá de las mandas otorgadas por el obispo para el establecimiento de la parroquia, que dada la composición de la población, tardaron muchos años en hacerse efectivas. No obstante, tal y como se desprende del relato contenido en la primera visita pastoral practicada en el año 1566, por el visitador de la ciudad y

---

<sup>12</sup> Archivo Parroquial. Quinquae Libri. Folio 1º.

<sup>13</sup> En concreto los cuatro primeros arcos a contar desde el actual altar mayor

arzobispado de Valencia D. José Paredes, cumpliendo el mandato de Martín de Ayala, Arzobispo de Valencia<sup>14</sup>. Resulta evidente que la situación del culto cristiano en Anna, y otras parroquias vecinas tras el Concilio de Trento, había mejorado:

*"[...] El dicho señor, visitó la iglesia de dicho lugar. El altar de ella está bien adecentado **con su retablo** y lo necesario para decir misa [...]"<sup>15</sup>.*

Esta subordinación del ámbito de lo religioso a los intereses del poder temporal del señor de la villa, fue una constante durante los siguientes siglos, marcando el desarrollo del pueblo; aunque la evidencia nos indica que siempre actuaron con carácter simbiótico, ya que en cierta manera el beneficio era mutuo. Esta relación se prolongará hasta bien entrado el S XIX, aunque en 1748 encontramos algún signo aperturista en el sentido de que aunque era el conde quien nombraba al cura de la parroquia, los vecinos tenían la capacidad, al menos teórica, de nombrar al vicario ya que eran ellos quienes tenían que sufragar los gastos de vivienda y manutención del clérigo, aunque no siempre el municipio estaba para esos dispendios; por lo que en el siglo XVI, durante largos periodos, la plaza quedó vacante y a cargo de un cura ecónomo, dependiente de la parroquia de Enguera, hasta la restitución del titular. Como he señalado, teóricamente la Iglesia obtenía sus rentas de los bienes otorgados en el momento de su fundación y los legados testamentarios de algunos fieles, dados por esta en arriendo<sup>16</sup>. En la visita pastoral, antes citada, habla de las tierras arrendadas por la Iglesia y también de sus rentas:

*"[...] El dicho visitador, proveyó para que la renta de la Iglesia no disminuya y se aumente, y nombró por [...] de dicha Iglesia a Diego de Orozco<sup>17</sup> alcalde del dicho lugar, para que tenga cuenta con las rentas de dicha iglesia y tenga libro de recibos y gastos".*

---

<sup>14</sup> Fue elegido arzobispo de Valencia en 1564 y destacó por el celo en la evangelización a los moriscos conversos publicando un catecismo bilingüe mozárabe valenciano fallecido en 1566 le sustituyó el Patriarca Juan de Ribera.

<sup>15</sup> Se refiere a la existencia de: los vasos sagrados, los libros y vestiduras litúrgicas.

<sup>16</sup> Muchas tenían por antiguos propietarios a los mudéjares expulsados en 1609.

<sup>17</sup> Archivo Parroquial. Quinquae Libri.

Esto pone de manifiesto que al no existir, de forma permanente, un cura titular en la parroquia se ocupaba de la administración el **alfaquí** del lugar, como forma de dar una continuidad a la administración de las rentas que tributaban a la Iglesia, quedando la dispensa del servicio de bautizos y entierros, al cargo de distintos clérigos. Concluye la visita describiendo el lugar y su iglesia:

*“[...] Continuando la visita, visitó el lugar de Anna, el cual es de **D. Bernabé de Borja**, caballero de Valencia, de **125 casas de moriscos ya convertidos**. El dicho Señor, visito la Iglesia de dicho lugar y el altar Mayor de ella, el cual es de la invocación de la **Concepción de Nuestra Señora**; visitó la **Capilla del Santo Bautismo** la que estaba cerrada con su llave<sup>18</sup>. El servicio de la cura animarum<sup>19</sup> estaba servido por la misma Iglesia.”<sup>20</sup>*

En la visita pastoral del año 1580 practicada por el *Patriarca Ribera*, siendo párroco *Juan Linares*, se mandó ampliar el viejo templo en dirección norte, incluyendo el campanario en la nueva obra, con el fin de mudar el altar mayor con su retablo a este lado, como solución a la primera orientación del mismo respecto de la alquibla. En 1601 consta que existía en esta villa un hospital para pobres<sup>21</sup> y al año siguiente, se coloca una cruz a la entrada del pueblo<sup>22</sup>, junto al *Portal de la Font*. En los comienzos del siglo XVI con la llegada de estos signos a la entrada del pueblo, la villa queda identificada, al menos aparentemente, como un lugar de cristianos nuevos. En la visita pastoral practicada, ese mismo año<sup>23</sup>, por Don Cristóbal Colom<sup>24</sup> y ejerciendo como párroco Mosén Juan Palop, se lee lo siguiente:

*“[...] Visitó la iglesia parroquial del dicho lugar y el altar de ella que es su invocación de la Asunción de Nuestra Señora<sup>25</sup>[...]”*

---

<sup>18</sup> Estaba situada en la parte oeste del templo entre los contrafuertes sustentados por sus correspondientes arcos insertos.

<sup>19</sup> Se refiere a la atención pastoral y espiritual a los feligreses.

<sup>20</sup> D. Vicente Rausell. Cita visita pastoral 1566. El Quinquae Libri

<sup>21</sup> Situado en la calle del mismo nombre. Archivo Parroquial. 2º Quinquae Libri. Folio 129. Actualmente calle Virgen del Carmen.

<sup>22</sup> D. Vicente Rausell. Cita visita pastoral año 1607.

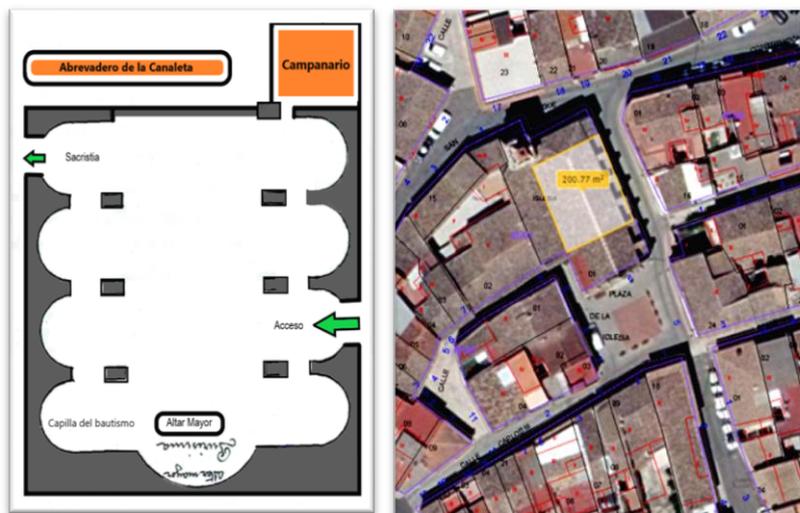
<sup>23</sup> El sábado 3 de marzo del año 1601.

<sup>24</sup> Actuó como oficial en la causa diocesana de beatificación y canonización del arzobispo Tomás de Villanueva

<sup>25</sup> D. Vicente Rausell. Cita visita pastoral 3 de marzo de 1601. Folio 1º.

El visitador añade que nada de lo ordenado por el *Patriarca Ribera*, veintiún años antes, se había realizado; por lo que hace constar, en el libro de visitas pastorales, los siguientes mandatos:

- ✓ **“Mandó a los jurados *alargar la iglesia hacia la parte del abrevadero*<sup>26</sup>, *tomando e incorporando dicho abrevador a la obra nueva* y la continuarán y acabarán con toda perfección, so pena de cinco libras de multa a cada uno de los jurados. *Mudarán el retablo a dicha obra nueva y sacarán puerta por la parte donde está ahora el altar*”.**
  
- ✓ **“Mandó a dichos jurados, hagan recomponer los altos de la iglesia, de manera que se remedien las aberturas que hoy tiene. *Por cuanto hay más de trescientas libras que deben personas particulares de muchos años atrás sin haberlas pagado ni depositado* y habiendo tanta necesidad en dicha iglesia para las obras mandadas, mandó a dichos deudores y clavarios paguen dichas cantidades que se deben respectivamente y las depositen en manos del rector del lugar”<sup>27</sup>.**



Disposición de los espacios en la iglesia durante los siglos XVI-XVII antes de la primera ampliación: 1601-1606

<sup>26</sup> Se refiere a la Canaleta.

<sup>27</sup> Archivo Parroquial. Visita pastoral 1601.

Las obras dieron comienzo en el mes de enero del año de 1602, bajo la dirección del maestro de obra *Juan Marí*, albañil de esta villa, quien recibió por la dirección y trabajos la cantidad de cincuenta y ocho libras, cobradas en tres plazos durante los meses de febrero y marzo de ese mismo año, siendo clavario encargado de los pagos *Don Diego Pelado y cura Don Pedro Almenar de Valencia*<sup>28</sup>. Con intervalos, continuaron las obras en los años 1604, 1605, siendo clavario *José Morrut* y cura el *Dr. Don Félix Llorens*, terminando la obras, cuatro años después, en 1606, siendo clavario *Guillem Reus*<sup>29</sup>.



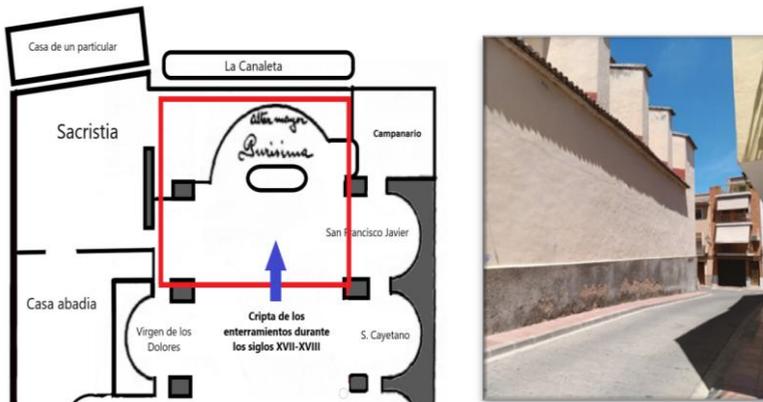
Ampliación del templo, hasta los 250 m<sup>2</sup>, tras la reforma del siglo XVI.

Esta anotación de 1601, nos describe de forma clara el aspecto y tamaño del templo entre los siglos XV-XVII, que consistiría en un edificio de planta rectangular, con una sola nave y bóveda de cañón que abarcaría desde el arco del coro donde se situaba el órgano, hasta el correspondiente del actual altar mayor. El templo disponía de un campanario, adosado a la cara noreste del edificio, escasamente proporcionado y con una superficie de planta en torno a 12m<sup>2</sup> para una altura que sobrepasaba con el cuerpo de campanas la nave del templo. La antigua torre, que en palabras de nuestros antepasados, no guardaba proporción con la fábrica de la iglesia, llegó

<sup>28</sup> Archivo Parroquial. Libro de la Lumberia. I<sup>a</sup> tercia de las obras: 19 libras, II tercia de las obras: 19 libras, III tercia de las obras: 20 libras.

<sup>29</sup> En la visita pastoral de 1607, se anotan los gastos de las obras.

a albergar hasta tres campanas, un reloj<sup>30</sup> y un “carrascal o patracol”; es decir, una gran “carraca” de madera que funcionaba haciendo girar una enorme manivela y produciendo un ronco y tenebroso estruendo que servía para dar los avisos de misas y oficios en Semana Santa. La ampliación de 1602 supuso el levantamiento del nuevo muro cabecero del templo, lo que permitió disponer de una cripta bajo el presbiterio, necesaria para solucionar el problema de nivelación del suelo. Este espacio, tras la fundación de la cofradía de la Virgen del Rosario en 1615, fue adecuado para servir de sepultura para los cofrades.



Hasta el siglo XVII la parroquia no dispuso de casa abadía, lo que dificultaba la presencia regular de un clérigo en la villa y explica que la *Cura Animarum*, estuviese delegada a distintos clérigos que ejercieron de forma interina la función de ecónomo o administrador. En la misma visita pastoral del 3 de marzo de 1601, según cita Vicente Rausell, practicada por el visitador general en la ciudad y diócesis de Valencia consta que:

*“[...] Mandó a los jurados que dentro de seis meses hiciesen la casa abadía para el Rector, de manera que sea habitable y haga su cumplimiento”.*

---

<sup>30</sup> Inicialmente el reloj debió ser de sol, hasta finales del XIX cuando el Ayuntamiento instaló uno mecánico, para servicio del pueblo, junto a la torre.

Como la construcción debió demorarse en el tiempo, en la visita de 1607 a cargo de D. Miguel Angulo Carvajal, obispo titular de la isla filipina de Corón<sup>31</sup> y auxiliar de Valencia, mando a los jurados:

*“[...] Pondrán una puerta en la sacristía que sale del aposento de la casa abadía y dentro de cuatro meses, en la casa abadía harán puertas y ventanas con sus cerrajas y llaves y la acabaran de poner en perfección [...]”.*

A comienzos del siglo XVII, la desconfianza generada entre una parte del clero y los antiguos muladíes bautizados fue en aumento, llegando a desembocar en el decreto de expulsión de los moriscos, suscrito por Felipe III, el martes día 22 de septiembre de 1609, quedando la Villa sin actividad religiosa durante un tiempo, lo que no implicó, necesariamente, el abandono de la misma por parte de toda la población. Esta actitud del clero, según las anotaciones de Vicente Rausell, queda claramente reflejada en los libros parroquiales desde el 16 de julio de 1609 hasta el 10 de marzo del año siguiente, fecha en la que llegan nuevos pobladores, no registrándose documentalmente ningún bautizado, desposado ni defunción durante ese tiempo, quedando este hecho marcado con una nota puesta después del miércoles 8 de julio de 1609 que con letras grandes y marcadas reza: “FINIS MAHOMET”. El libro de bautismos de 1610, da comienzo con estas palabras:

*“Batexos de la Villa de Anna dels nous pobladors, comensant hui a 10 de Marz de 1610”.*

El 15 de julio de 1611 Fernando Pujades, conde de Anna, otorga carta de población y establecimiento a 12 labradores que permanecieron en la villa tras la expulsión:

*“[...] y son al presente existentes en dicha villa y condado, así como a algunos otros con los quales tiene ya convenido el admitirles en pobladores de dicha villa y condado [...]”*

---

<sup>31</sup> Es la tercera isla más grande del Grupo de las Islas Calamian en el norte de la provincia de Palawan, en Filipinas.

## *El culto religioso en la crónica de la villa de Anna*

### *Vecinos y habitantes de Anna entre 1563 y 1646*<sup>32</sup>

1563		1572		1602		1609		1620		1646	
Ve.	Hab.										
70	315	93	419	97	437	125	563	46	207	65	293

De las ciento veinticinco casas de cristianos nuevos que tenía el pueblo antes de la expulsión, quedaron cuarenta y seis casas de cristianos viejos, lo que abunda en la afirmación de que la villa nunca fue despoblada. En la visita pastoral de 1620, consta lo siguiente:

*“Antes de la expulsión de los moriscos, tenía 125 casas de cristianos nuevos y al presente 46 de cristianos viejos. Tenía por anejo Agres que tenía 10 casas de cristianos nuevos, hoy despoblado”*<sup>33</sup>.

En la misma visita pastoral, en su apartado “arrendamientos de tierras” se lee:

*“[...] Están limitadas y confrontadas en las visitas pasadas y en especial en la visita de 1576, las cuales con la dicha expulsión de los cristianos nuevos quedaron desiertas y la presente villa y los demás lugares que eran de cristianos nuevos en el presente Reino de Valencia, despoblados que luego se han ido repoblando[...]”*.

En 1612, retomado el culto ordinario en la parroquia, el *Clavario Feliciano García* paga 36 sueldos al predicador que lo hizo el día de la Asunción de Nuestra Señora. En el censo elaborado a propósito de la visita pastoral de 1620, todavía aparece mencionado el núcleo de población de Agres, pero en la Concordia y mejoramiento de la anterior, Carta Puebla de 1611<sup>34</sup>, es otorgada por el procurador del conde a 24 vecinos, prácticamente la misma cantidad que fue expulsada y casi idéntica a las familias que poblaron Vilanova de Anna, de la que en ese año ya no existe referencia.

---

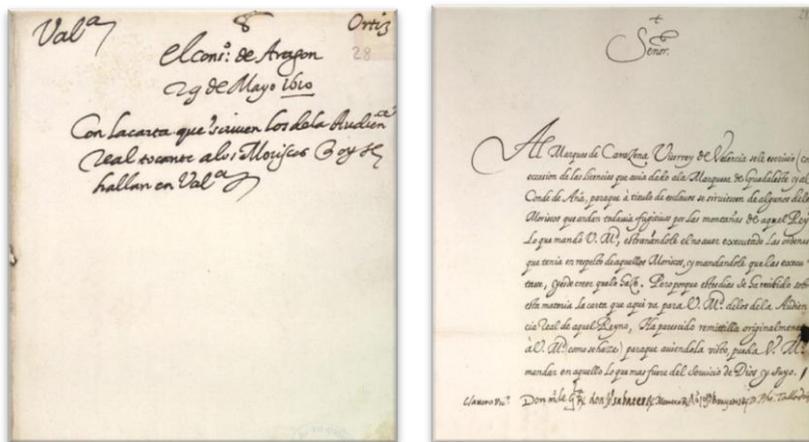
<sup>32</sup> H. LAPEYRE: *Geografía de la España morisca*. Valencia, 1986.

P. BORONAT: *Los moriscos españoles y su expulsión*. Valencia, 1901, I, pp. 428-443.

<sup>33</sup> Archivo Parroquial. Visita Pastoral de 1620. Fol. 1 y 2.

<sup>34</sup> El domingo 8 de febrero de 1626.

Durante los años que transcurrieron entre 1609 y 1612 las casas y la nueva mezquita de los de Agres fueron usurpadas, mientras que las tierras sujetas a dominio mayor del conde y a los censos correspondientes, fueron cedidas a los nuevos pobladores, quedando como esclavos los moriscos que permanecieron en el territorio.



Licencia concedida por el marqués de Caracena, virrey de Valencia, a la marquesa de Guadalest y al conde de Anna, para que se quedaran en calidad de esclavos los moriscos que aún andan fugitivos por las montañas del reino de Valencia. Archivo de la Corona de Aragón, ACA, CONSEJO DE ARAGÓN, Legajos, 0221, nº 028 -4- Imagen Núm. 4/ 4

A lo largo de los siglos XV-XVI y una gran parte del XVII, la existencia de un culto cristiano ordinario, fue meramente testimonial y dirigido, potencialmente, al escaso medio centenar de cristianos viejos recogidos en los censos y a los afectados en los procesos de bautismo, mudéjares convertidos en moriscos, tras la pragmática de conversión forzosa de los Reyes Católicos. La primera referencia, escrita, de un Regente/Regens, en la parroquia de Anna, data de 1565, en esta fecha se detecta, documentalmente, la presencia de al menos tres párrocos que intervienen, ese mismo año, en bautizos o entierros. El abandono estructural del edificio, notorio en la visita pastoral de 1601, lleva a confirmar la afirmación anterior de que no existía un culto regular fuera de los actos mencionados, siendo ocasional la presencia de los religiosos en la villa. Estos párrocos al servicio de la cura de almas fueron:

*El culto religioso en la crónica de la villa de Anna*

Año	Cura Párroco	Observaciones
Hasta marzo de 1565 Marzo 1565 – Mayo 1565 Año 1565	José Ganus Mosén Navarro Mosén Fito <i>Mosén Juste</i>	Regens  Archivo Histórico de Madrid ( <i>Inquisición</i> , leg. 560, nº. 17). Proceso de la Inquisición contra el acusado, Gregori Xeus,
Mayo 1565-Septiembre 1572 Marzo 1573- Octubre 1580	Bernat Desalfus Juan Linares	Visita pastoral practicada por el <i>Patriarca Ribera</i>
Enero 1581- Diciembre 1601  1609-1611[...]	Mosén Juan Palop  Mosén Bartolomé Juan	Visita pastoral de Doctor Don Cristóbal Colom Adopta un morisquillo tras la expulsión de 1609

Los documentos citados, dejan claro que las obras que se llevaron a cabo en el templo hasta el S. XVII, lo fueron más por mandato jerárquico, en el afán de establecer un “*dominio religioso*”, que acompañase en la fijación de población sobre el territorio, que una necesidad inspirada desde los pobladores ya existentes. No será hasta finales del S XVIII, en el declive de ese poder territorial de los señores y la aparición de los primeros “propietarios”, cuando veamos un culto ordinario plenamente integrado en la vida social de la comunidad, plagado de costumbres y con la vocación de perpetuarse en el tiempo<sup>35</sup>. Muerto Bernabé Borja, la propiedad de Enguera recae nuevamente en su hermano Miguel, señor de Anna. Durante los años 1519 y 1522, en los que se produce la guerra de las Germanías, los moriscos que lucharon junto a los nobles frente a la revuelta de los agermanados, quedaron desamparados ante los nuevos colonos llegados para repoblar el territorio, ya que aprovecharon para culparlos de todos sus males, planteando la conversión al credo cristiano como el único camino para ser aceptados en la comunidad.

La llegada al trono de Carlos I, tras el fallecimiento de su abuelo Fernando II de Aragón, y a resultas del testamento que lo nombraba gobernador y administrador de los Reinos de Castilla y de León, en nombre de la reina Juana I de Castilla, incapacitada por su enfermedad, facilitó la toma de autoridad del Rey sobre la Orden de Santiago y la Encomienda de Montalbán, en base a la bula del Papa

<sup>35</sup> Capellanías y Beneficios. Escrituras Miguel Juan Polop.

Adriano VI, que agregó *perpetuamente* su Maestrazgo a la Corona. Como dignidades de esta Orden quedaron las Encomiendas, entre ellas la de Enguera, que los reyes fueron adjudicando a los nobles en reconocimiento de su fidelidad.

En Valencia los gremios de artesanos poseían el privilegio otorgado por Fernando de Aragón para formar unas milicias en caso de necesidad de lucha contra las flotas berberiscas. En 1519 Carlos I permitió la formación de esas milicias al mando de Joan Llorenç<sup>36</sup>, que acabó ejerciendo de líder en las revueltas. La ciudad de Valencia, presentaba a la sazón un panorama inquietante; se había declarado una epidemia, que causaba grandes estragos; una armada turca pirateaba por sus costas y la plaza carecía de autoridad efectiva. El descontento de las clases populares agrupada entorno de los gremios fue creciendo frente a los excesos de la Corte que rodeaba al recién llegado Rey Carlos. Esta situación y las continuas exacciones decretadas por el monarca para sus cuantiosos gastos suntuarios y militares, generaron un gran malestar entre la población. En tales circunstancias, los gremios agrupados en la milicia tomaron a su cargo la vigilancia y defensa de la región, organizándose por germanías, siendo el de *pelaires* el gremio que tomó la iniciativa. Frente a esta actitud levantisca, contrastaba la pasividad de los nobles entregados al lujo y la molicie, mientras que los sacerdotes combatían estos vicios desde el púlpito, pues los aristócratas valencianos llegaron a imitar el desenfreno de las grandes cortes europeas.

Según recoge Vicente Rausell<sup>37</sup>, fueron muchos los saqueos que sufrió la población de Anna por parte de los *agermanados* que estaban fortificados en la ciudad de Játiva y que subían a los pueblos de la Canal a realizar rapiñas. De todas estas se destaca, por su crueldad y virulencia, la que realizó en el mes de agosto de 1521 el Capitán Rojas acompañado de Fr. Miguel García, religioso franciscano,

---

<sup>36</sup> Está considerado como el ideólogo y fundador de la revuelta de las Germanías de Valencia. Pretendía el establecimiento de una república en una ciudad libre, exclusivamente gobernada por la justicia popular. Formaba parte del gremio de pelaires de Valencia, su objetivo era reivindicar activamente la restauración del monopolio gremial en la manufactura textil. Dirigió el movimiento revolucionario entre los años 1519-1520 de los gremios contra la aristocracia urbana.

<sup>37</sup> Obra citada.

al frente de las fuerzas de los agermanados en Játiva y Alcira. Al mando de doscientos hombres saquearon la villa, que se encontraba escasamente protegida por unos señores que solo se ocupaban del cobro de los censos correspondientes. La invasión y saqueo de la comarca por los agermanados, durante el mes de agosto de 1521, se relata documentalmente en el *discurso de ingreso de Don Manuel Dánvila Sonseca*<sup>38</sup> en la *Real Academia de la Historia*<sup>39</sup>. Su autor desarrolla el tema **La Germanía de Valencia**, y aporta datos para el conocimiento de aquella sublevación que durante todo un mes asoló los pueblos de nuestra comarca. Existen en el archivo municipal de Valencia dos cartas de los Jurados de esta ciudad referentes a la citada invasión:

- *Carta de los Jurados de Valencia a Franci Font, peraire, en 8 de agosto de 1521, para que procurase hacer que vuelvan a sus casas los que componían el ejército de Játiva y Alcira, y que destruían y quemaban los pueblos de la Canal de Navarrés, amenazando con levantar gentes contra ellos*
- *“Carta de los Jurados de Valencia a Esteban Urgelles en 9 de agosto de 1521, sobre el saqueo y destrucción por su gente de los pueblos de La Canal de Navarrés.”*

***“Al molt honorable é virtuós Don Franci Font perayre resident en lo camp.***

*Molt honorable é virtuós señor; asi som informats que los pobles de la ciutat de Xátiva é de la vila de Alzira é altres lochs circumvalient ab molta altra gent desmandada han fet un exercit prou gran ab apellido de anar ab loch de Sumacarcel para reparar alguns dans que rebien de mossén Crespi é segons som informats han prés altre camí é son anats á la **Canal de Navarrés** én han barejats é saquejats molts lochs é **han cremat lo loch de Chella** é segons se diu volen pasar avant é destruir é derrocar tot*

---

<sup>38</sup> Historiador y abogado, formó parte de los partidos moderado y conservador y fue ministro de Gobernación entre el 30 de noviembre y el 11 de diciembre de 1892, en un gabinete presidido por Cánovas del Castillo.

<sup>39</sup> El 9 de noviembre de 1884.

## *El culto religioso en la crónica de la villa de Anna*

*aquell cuarter de aquest regne cosa de que redunda gran dan á aquesta ciutat.*

*E perque á nosaltres se aguarda mirar é provehir los dans ques poden fer en lo regne per poder donar bon conte al rey nostre senior de nostres ofisis volent provehir en ditas coses habem pensat que vos tenim molta part ab los pobles de dites ciutat é vila é sabem que per vos farán cualsevol cosa per co habem deliberat scriureus com á fill é persona que desigan lo be de aquesta ciutat é regne é pregarvos axi com ab la present os pregam tant stretament com podem qui incontiment que rebuda que hajan la present vullan anar al dit exercit de Xátiva é Alzira é procurar ab tots vostres bons modos é maneras que lo dit exercit sen tome y cascuns se reposen en ses cases.*

*E si per vostra intercesió no voldrán tornarse á llurs cases los podem dir com aquesta ciutat sta delliberada á traurar la bandera á cridar host é cabalgada contra ells com á derocadors é destruidors del regne que ja sta prevehit é delliberat. E de aco ultra quen facen gran servey á Deu o al rey nostre señor nosaltres axi en nom de nostres ofisis é de aquesta insigni ciutat de Valencia como en nostres noms propis vos ho tendrem en senyalada gracia oferintvos pronotas fer per vos lo que ordenaren. E tingaus nostre señor en sa protecció é guarda de Valencia á VIII de agost, any MDXXI.*

*Les jurats de Valencia á la honor vostra pronotas é aparellata*

### ***Al molt honorable Don Stebe Urgellés ciudadá de Vals, resident en la ciutat de Xativa.***

*Molt honorable entes habes que estos días prop pasats molta gent de aqueixa ciutat de Xativa y de la contribucio de aquella é per la semblant molta gent del poble de la vila de Algezira é contribucio de aquella no son ajustats é han fet un gros exercit segon se diu lo que no creem seria stat fet de voluntat vostra é encara los aurien fet é donat un capitá en nom de aquesta ciutat lo qual exercit ab excusa de anar contra Mossen Crespi son anats á la canal de Navarrés é han saquejat é robat tots los lochs de aquella fins á Bicorp é tenen pensament de pasar mes avant contra altres viles é lochs en total destrucció del present regne sens causes ne rahons algunes justes sino que tot lo afecte es voler saquejar é robar*

### *El culto religioso en la crónica de la villa de Anna*

*la roba de les qualscoses no sols tenia admiració que en nomb de Valencia se hagen á causar ne fer semblants actes é que vos y sapian no hayan fet lo ques diu lo que no podem creure que no tingueren poder de aquesta ciutat lo que no tenim donasem loch de saquejar los lochs no tenent culpa mes encar sta en tant enujats é alterats de veure la destrucció del present regne que dir no has poriem. E per ce vos exortem é encarregem é manem que ab gran diligencia donen modo é forma que la gent del dit exercit sen torne é no baja á destruir lo regne é naugmentar mas mal del que on stat fet altrament stam delliberats de cridar host e cabalgada é traure la bandera de Vals contra los inobedient é malfasters ó destruiders del regne sens causes algunes justes no rehonables. E por co vos treballan é fannos siau redarguit de culpa. E sia deu en vostra custodia de Vals.*

*A IX Agost. any MDXXI. Les jurats de Valencia al honor vostra promptes é aparellats.”*

La actitud de los agermanados, en todo el reino, tuvo consecuencias importantes de orden religioso. Desde que comenzó la sublevación, los moros vasallos de los Señores y Barones de Valencia, pelearon al lado de éstos y en defensa de la causa del Rey, al cual se vieron precisados a adular para obtener su complacencia y evitar que empeorase su condición política y social. Entre las huestes de Don Pedro Maza figuraban también muchos moros, situación que sirvió para avivar el odio contra los moriscos, que en cierta manera se venía cultivando ya en el período anterior al levantamiento. Al percatarse los agermanados de que los moros constituían el principal núcleo de combatientes contrarios, idearon un medio eficaz para debilitar su poder, imponiendo el bautismo por la fuerza a los moros valencianos; de este modo, a los sarracenos les cambiaron sus condiciones de vida, pues mediante el bautismo quedaban emancipados de la servidumbre de sus señores y así éstos se verían privados de su concurso militar. El procedimiento de eliminación, no podía ser más ingenioso y eficaz, pues nadie podía oponerse a él, ya que la oposición hubiera sido interpretada como un ultraje a la religión cristiana, y en aquellos tiempos de exaltada fe era peligroso oponerse. Sin embargo, los nobles protegían clandestinamente a los moros, para retenerlos a su servicio; pero los agermanados, firmes en su decisión, bautizaron forzosamente a todos los sarracenos que capturaban.

En 1525, Carlos I dictó un decreto por el que todos los moriscos tenían que bautizarse o irse de España; tras las Germanías en Anna los bautizos son generalizados. Hasta 1529 la villa pertenece a la encomienda de la Orden de Santiago. El jueves día 11 de agosto de 1529 Carlos I obtiene una bula del papa Paulo III para la venta de la encomienda en la persona de: Francisco de Borja Lanzol<sup>40</sup> de Romani y Centellas, barón de Anna, casado con María de Aguilar y Pertusa. De este matrimonio nace Bernabé de Borja-Lanzol y Aguilar, barón de Anna, al que el rey le otorga el título de conde de Cervellón. El 12 de diciembre de 1574 el Rey Felipe II, en las Cortes de Monzón, en base a una bula Papal, dada por Pío V con la finalidad de hacer frente a los innumerables gastos de guerra, otorga la venta de las baronías de Anna y Enguera<sup>41</sup>, a Bernabé de Borja, hijo de Francisco de Borja-Lanzol.

*En 1527 fray Bartolomé de los Ángeles cita, entre otras comunidades recién convertidas, a **Anna**, que fue nuevamente instaurada como parroquia entre 1544 y 1555, quedando relegado el culto musulmán al ámbito privado o a las discretas reuniones de los viernes en la nueva mezquita del puente del Amed. A comienzos del siglo XVI y como consecuencia del decreto de Carlos I, en la corona de Aragón, se creó una corriente de pensamiento que identificaba a muchos de los nuevos conversos como proclives al pecado de sodomía, por lo que no se dudó en hacerlos responsables de la peste o de la misma guerra de las Germanías, por ejemplo<sup>42</sup>. Era una creencia generalizada, al menos desde el siglo XI con la publicación del *Liber Gomorrhianus* de Pedro Damiano, que el de la sodomía era un pecado por el cual pagaba la sociedad al completo y como consecuencia la justicia civil y religiosa, se disputaron durante los siglos XIII-XVIII la aplicación de severas penas, mucho más desde el momento que los Reyes Católicos establecieron una legislación concreta para la Inquisición<sup>43</sup>, donde se equiparan las mismas penas en los casos de sodomía, herejía y crimen de "lesa majestad". A esto hemos de añadir que la iglesia, en la primera mitad del siglo XVI,*

---

<sup>40</sup> Llansol.

<sup>41</sup> 6-3-1566.

<sup>42</sup> ESCARTÍ, 2021a, 2021b

<sup>43</sup> 1497.

equiparó la sodomía a la herejía, autorizando a la Inquisición, en la Corona de Aragón, a intervenir en los casos de denuncias por sodomía<sup>44</sup>, lo que creó algunos problemas competenciales de jurisdicción entre esta y la justicia civil, ya que en los casos de pena capital la tradición imponía que la delegación de un feudatario o señor territorial suponía la capacidad de imponer la pena de muerte, ya que eran depositarios del *mero et mixto imperio*. En el caso de Anna al no ser un priorato dependiente de un cenobio, la autoridad para imponer la pena de muerte en un juicio dependía del señor territorial. Este tipo de denuncias acababan en ejemplarizantes autos de fe dirigidos a infundir temor entre los cristianos nuevos, frente a las autoridades eclesiásticas y civiles, ya que en cualquier momento podían ser sujetos de una denuncia arbitraria que sometida al tribunal civil o eclesiástico podía dictaminar la aplicación al reo del ejercicio de la prueba procesal del tormento, aunque fuera preceptivo para la validación de la prueba, que el reo con posterioridad reconociese su culpa ante el tribunal y aceptara como verdadera la declaración efectuada bajo tormento. Queda claro que este tipo de pruebas eran determinantes para la consecución de determinados propósitos en un momento de llegada de nuevos pobladores que hablaban otra lengua diferente y profesaban la religión cristiana, que en ese tiempo dejó de ser testimonial en la villa para pasar, tras los procesos de bautismos forzosos, a ser formalmente mayoritaria. Esta nueva situación llevó al desplazamiento del culto musulmán de la antigua mezquita y la segregación de un grupo humano que en las formas externas se les distinguía por el uso de la lengua conocida como “*al’arabîya o algarabía*”, lo que les hacía sujetos de sospecha ante cualquier conflicto o sospecha de delito. Esta situación acabó sucediendo en Anna, a un morisco bautizado conocido por el nombre de **Gregori Xeus**, por causa de una denuncia por sodomía presentada por **Pedro Villena** vecino de Anna y batanero de profesión los días 20 y 21 de agosto de 1581.

*[...] E dixo que se llama Gregorio **Seus, cristiano nuevo, vecino de Antella, que allí está casado, que es labrador y de hedad de treynta años e que aría 9 le truxeron preso [...]***<sup>45</sup>

---

<sup>44</sup> MOLINA, 2010.

<sup>45</sup> Arxiu del Regne de València, *Mestre Racional*, ms. 8894, f. 45r

El denunciante narra que nueve o diez años antes había presenciado el acto de sodomía que Gregorio Xeus estaba realizando a un menor llamado **Joan Vellot/ Bellot**, conocido como *el Turco e hijo de Vellot el Viejo*, en un campo de maíz situado en la partida de **Benamed**<sup>46</sup> en la propiedad de **Borrabel Negret**, morisco de Ana. La razón de la denuncia efectuada por Pedro Villena quedó en evidencia que se debió a un conflicto antiguo entre este y Gregorio por causa de deudas contraídas por razón del juego.

*[...] dixo que nació en Ana y allí se crió, y a estado hasta abrá nueve años, que don Bernabé de Borxa, señor de Ana, hechó a este a galeras porque le achacavan de una muerte, aviéndola hecho otro; e que entiende que tenía veynte e quatro hasta veynte y cinco años quando le echaron a galeras. Y así entiende que terná agora treynta y tres hasta treynta y quatro años. E que andubo en las galeras de España, en la galera Vitoria; e después que salió de las galeras se bolvió a Ana y abrá año y medio que se casó en Antella y allí a estado hasta que le prendieron y, también, afirma<sup>47</sup>: que no sabe por qué le an traydo preso, sino que **un guardián de Ana que se llama Pedro de Villena** abía acusado a este porque le amenaçó a este y riñeron sobre el juego [...]*<sup>48</sup>

Queda claro en las declaraciones ante el tribunal que la tardanza en presentar la denuncia se debió a que el tal Pedro Villena, guardián en el momento de los hechos y batanero en el de la denuncia, al haber sido enviado a galeras Gregorio en tiempos de Bernabé Borja acusado de una muerte que no había cometido, esperó a su regreso, nueve años después, para cumplir con la denuncia y posiblemente con la venganza, admitiendo ante el tribunal que su responsabilidad estaba cumplida ya que en conciencia, la delación se había hecho en secreto de confesión ante Mosén Juste

*[...] Este descargó su conçiencia al rector de Ana, llamado mosén Juste, y [...] no sabe que se aya hecho sobr[e] ellos diligència ninguna, sino que todo lo an tapado [...]*<sup>49</sup>

---

<sup>46</sup> La partida de Garahamed o Benamed/Beniamed, estaba situada junto al camino de la Fuente

<sup>47</sup> CARRASCO, 1986, pp. 78-79.

<sup>48</sup> Arxiu del Regne de València, *Mestre Racional*. Óp. cit.

<sup>49</sup> Arxiu del Regne de València, *Mestre Racional*. Óp. cit.

Sobre su defensa argumentó su abogado, Micer Burgos, sobre los testimonios que tenía en su contra y:

*[...] sobre las defensas que podía tener, el dicho Gregorio [sic] Xeus, con acuerdo e parescer de su abogado dixo en defensa de su causa que el Pedro Villena, testigo produzido contra él, es enemigo suyo, el qual a reñido muchas vezes con él, e que por malicia desto le a acusado y que muchas vezes le a amenazado que le haría quemar. Xeus señala<sup>50</sup>, también, que es hombre onesto, de buenas pláticas y costumbres, buen christiano, enemigo denojar a nadie. Y concluye, sobre los testigos en su contra, «que de los tales no se a de creer un delito tan nefando como el que le acusan».<sup>51</sup>*

En su defensa declararon algunos vecinos de Anna y Enguera que conocían al acusado:

- Joan Carchufal, 25 años. Cristiano nuevo de moro natural de Anna
- Joan Fino, morisco vecino de Ana, labrador de treinta años
- Joan Pareja, cristiano viejo, de Enguera, labrador de 34 años
- Miguel Marín, batanero y vecino de Enguera también, de más de cincuenta años
- Joan Xorcón, cristiano viejo, trabajador y vecino de Enguera, de 40 años

Todos ellos coincidían en que nunca habían visto al dicho Gregorio Xeus hacer cosa mala y todos lo tenían por un buen *mozo* que acudía a misa y pretendía hacer las obras de un cristiano. Lo que resultó definitivo para la sentencia condenatoria, fue que ninguno de los testigos, probablemente por miedo a futuras represalias, afirmó conocer los problemas que habían tenido en el pasado Gregorio Xeus y su denunciante Pedro Villena. Así el 19 de junio de 1583, Gregori Xeus, morisco natural de Anna, casado y habitante de Antella, tras dos años de juicio, fue condenado por el tribunal de la Inquisición al que tras la denuncia de Villena le había llevado Benet Ribas, familiar del

---

<sup>50</sup> Espacio en blanco en el original.

<sup>51</sup> AICO219/120 de la Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital de la Generalitat Valenciana.

Santo Oficio de Valencia, encargado de prender al acusado en Antella. Su sentencia fue dada y leída en un auto de fe, público, en la plaza de los Apóstoles de la catedral de Valencia, el domingo 19 de junio de 1583. Xeus murió, sin duda, por la aplicación del garrote vil, ya que tras la sentencia la Inquisición lo entregó a la justicia civil para que fuese ejecutado, junto al río Turia en la manera que lo hacía la jurisdicción civil. Después su cuerpo fue quemado en la hoguera que en el mismo sitio se preparó. Vellot, en tanto que se inculpó, alegando ser menor de edad y haber actuado coaccionado, obtuvo la gracia de evitar la muerte pudiendo redimir su pecado a cambio de servir durante toda su vida en las galeras del rey, lo que en cierta forma era una aceptación de la pena capital, ya que la gran mayoría de los penados a galeras nunca regresaron.

En ese tránsito de tiempo en el que sucedieron estos hechos, se produce un vacío formal de poder en la propiedad de la villa, ya que los documentos de ese tiempo, no señalan el nombre del Señor del lugar, seguramente por estar pendiente la villa del permiso real de venta. El martes 5 de noviembre de 1585, las Cortes de Aragón Valencia y Monzón, aprobaron la venta que el rey Felipe hizo de la villa de Anna a los Condes de Cervellón, ostentando **el título de primeros Condes de Cervellón D. Bernabé de Borja y Dña. Violante Pujades de Borja**. De este matrimonio nació *Juan Bautista Pujades de Borja, barón de Anna*, que contrajo matrimonio con Isabel de Próxita y Borja. De esta unión nacieron:

- Mauricio Pujades de Borja y Próxita. Barón de Anna en 1580
- Fernando Pujades de Borja y Próxita, conde de Anna desde 1604<sup>52</sup>.

El lunes 3 de mayo de 1604, el Rey Felipe III erige en condado la baronía de Anna<sup>53</sup>, tomando como base territorial las villas de Anna y Enguera, junto con los lugares de Agres, Piles, Finestrat, Palmera, Rafelsineu, Pedreguer, Matoses, Albardanera y Relleu. Serán precisamente D. Fernando Pujades Olim Borja y su esposa Francisca Alapont Ferrer, señora de Relleu, los primeros Condes de Anna.

---

<sup>52</sup> Desde el lunes 3 de Mayo de 1604.

<sup>53</sup> Archivo del Reino. Diversorium. Año 1604. Fol 67 nº 378.

### **Nombramiento de D. Fernando Pujades y Borja con el título de conde de la villa de Anna**

*[...] Considerando la antigüedad de tu distinguida familia y de las ciudades súbditos y vasallos en que abundas y las egregias prendas tuyas espirituales y corporales y tus singulares dotes referentes al conocimiento y experiencia en los varios asuntos tanto en la paz como en la guerra y a otras condiciones que en ti reconocemos, fuimos inducidos a ornanarte y agraciarte a ti el dicho D. Fernando Pujades y Borja con el título de Conde de la villa de Anna que tu por herencia de tus antepasados posees en el dicho nuestro reino de Valencia, para que se vea que nos acordamos en algún modo de los servicios predichos y para que tus antecesores entiendan cuan grato y acepto nos fuiste por ellos [...].<sup>54</sup>*

Este personaje de vida “complicada”, fue el único de los señores que tuvo una relación directa con la villa y durante largos periodos de su vida vivió en el *Palacio* de la localidad que reformó y acondicionó como vivienda familiar. El viernes 8 de agosto de 1603, mientras pasaban la temporada de verano, nace en la residencia de los condes en Anna el primero de sus hijos varones, Juan José Pujades de Borja y Alapont. Fernando sufrió destierro y la suspensión del ejercicio de la jurisdicción del condado de Anna, por acciones escasamente “nobles”, alguna de las cuales acabó con la muerte de un caballero en la ciudad de Xàtiva. De ambos destierros acabó bastante bien parado al recibir el perdón del rey, tomando en consideración su linaje y posición.

La primera de esas acciones fue por haber dado muerte a D. Juan Mazilla el miércoles 6 de julio de 1605, lo que supuso, por sentencia del día 11 del mismo mes, el destierro a Orán de por vida o la pena de muerte en caso de quebranto de condena, así como la suspensión del derecho de jurisdicción, el mero e mixto imperio, sobre la villa de Anna y el pago de 4000 libras. Esta sentencia fue perdonada por el Rey Felipe III, al mediar en su favor la viuda del muerto, Dña. Leonor Sobelles, y así el jueves 6 de agosto de 1605, estando el rey en la ciudad de Aranda, le hizo remisión de las penas de muerte y

---

<sup>54</sup> AHNOB\_FERNÁN NÚÑEZ\_C\_0212\_D\_0039\_0003.jpg

exilio, quedando en suspenso el derecho de jurisdicción por 10 años<sup>55</sup>. Para la mejor administración de sus señoríos y dada la situación legal en la que se encontraba el Conde, se produce el viernes 7 de julio de 1606 un otorgamiento de poderes a favor de su esposa Dña. Francisca Alapont y de Pujades, en el castillo de Chella ante el escribano Martín Barberà. En la segunda de estas acciones se le acusó de dar muerte a D. Luis Villarrasa durante un juego de azar llamado el “asalto”<sup>56</sup> también conocido como “sarao” en el que participaba con otros nobles y algunos militares. El Conde fue condenado por la Audiencia al destierro en Orán y a pagar una indemnización de 1500 libras. Tras fugarse del lugar donde estaba preso, se aclaró el suceso por el que le habían encontrado culpable al encausar a otro de los caballeros asistentes, remitiéndole la pena el domingo 12 de junio de 1616.

Resulta evidente, que en tiempos de Felipe III los magistrados, a instancias del Rey, fueron laxos en la aplicación de estas condenas que no solo alcanzaron al conde de Anna<sup>57</sup>. La razón que argumenta Jorge A. Català Sanz<sup>58</sup> era la influencia que tenían los actos de perdón del monarca sobre los nobles, ya que la sumisión del reo a partir de ese momento iba a ser proporcional al perdón del delito en relación con su abolengo. Dicho de otra forma, con estos actos, la Corona se guardaba el vasallaje del noble a cambio del perdón. Fernando, primer conde de Anna, fallece en su palacio de la calle del Mar en Valencia, próximo a la parroquia de santo Tomás. Días antes de morir realiza su último testamento<sup>59</sup>, redactado por el escribano Joan Perales, que entrega en doce cartas al notario de Valencia Vicent Gazull para su ejecución una vez fallecido. En estas últimas voluntades deja mandatado entre otras las siguientes disposiciones:

---

55 Vicente Rausell. Cita Archivo del Reino. N 381. Año 1605. Fol.36. Diversorium. Archivo del Real.

56 Se trata de la lucha entre 24 asaltantes y dos defensores. Los asaltantes deben ocupar la totalidad de la ciudadela y no pueden matar mientras que los defensores deben matar o impedir la invasión enemiga.

57 Durante esos años fueron condenados a muerte y conmutada la pena, entre otros, los señores de: Manises, Borriol, Sumacarcel, Torre Baixa, Alacuás y Anna

58 Català Sanz, Jorge A. Violencia nobiliaria y orden público en Valencia durante el reinado de Felipe III. Una reflexión sobre el poder de la nobleza y la autoridad de la Monarquía. Universidad de Valencia

59 28 de octubre de 1638

- Sería enterrado en el claustro del convento de Santo Domingo de la ciudad de Valencia y en su capilla de la Exaltación de la Cruz
- Para redención de su alma dedicará 1000 libras reales de Valencia que se utilizarán en su sepultura y una vez concluida, de lo que reste se dedicará en primer lugar 50 libras para que sus marmesores<sup>60</sup> **compren para la iglesia de Anna, aquello que mejor les parezca para el culto divino.**
- Cantidades similares deja para la baronía de Finestrat, las iglesias de Pedreguer, Piles, Palmera y el Hospital General
- Cantidades menores “als Chiquets de San Vicente Ferrer”, a los pobres de la prisión, al convento de Capuchinas, al de las monjas Carmelitas Descalzas, al de monjas de Jerusalem, al de la orden de San Francesc y al de la Santísima Trinidad.
- Curiosamente no deja nada a la baronía de Enguera, de la que ostentaba título, posiblemente porque ya había donado<sup>61</sup> el retablo para la Virgen de Gracia
- El conde de Anna en uno de los codicilos del testamento advierte que es condición necesaria por parte de los legatarios la aceptación íntegra de sus últimas voluntades para acceder a los frutos del legado, cosa que sucede con Isabel su nieta y futura condesa de Anna, de la que se dice en la toma de posesión de la Villa que lo hace, todavía, en vida de su abuelo ya que esa era su voluntad.

Juan Pujades Olim Borja, hijo de Fernando, se casó con Ana Maria Mateu<sup>62</sup>, de este matrimonio nace **Dña Isabel Francisca Pujades y Borja**, que heredará de su abuelo el título **condesa de Anna**. Isabel contrajo matrimonio con Don Juan Andrés Coloma Pérez Calvillo, conde de Elda<sup>63</sup>, que en 1638 ostentó el título cuando ya

---

<sup>60</sup> Eran las personas encargadas de hacer cumplir y ejecutar la última voluntad de un fallecido.

<sup>61</sup> El retablo para la Virgen de Gracia de Leocadio, Artich en Enguera, quedó comprometido el 12 de diciembre de 1625 por Fernando Pujades, conde de Anna y señor de Enguera, y Carlos de Borja, ermitaño de la ermita de Santa Bárbara en Montcada.

<sup>62</sup> Al comprometerse en casamiento con Maria Mateu el 11 de mayo de 1616, heredará por compromiso matrimonial la Villa y Condado de Anna, el lugar de Agres, las Baronías de Enguera y el Marquesado de Navarrés.

<sup>63</sup> Nacido en Elda, el 5 de septiembre de 1621, falleció el 13 de septiembre de 1694.

estaba casado con Isabel, hija del conde de Anna, mayorazgo que ella tras la aceptación de los términos de último testamento de su abuelo, adquirió el mismo año que Juan Andrés lo hizo con el condado de Elda. La unión de ambos territorios garantizó al IV conde de Elda una situación preeminente entre la nobleza. Antonio Fernando, uno de los ocho hijos del matrimonio, fue conde de Anna. En la toma de posesión de la villa de Anna, el domingo 31 de octubre de 1638, en presencia del notario público Pere Leo, la nueva condesa de Anna Isabel Francisca Pujades y Borja fue representada por D. Francisco Bellver, señor de Bélgida y Bellús. Este acto celebrado en la casa palacio de la Alameda y el posterior juramento de lealtad y obediencia que debían prestar todos los vecinos en **la Iglesia de Anna**, que recuerda la ceremonia que en el siglo XV se efectuó para la toma de posesión de Isabel de Borja. En este caso, solamente se contempla, el rito cristiano por el que juran fidelidad a la nueva señora de la villa, así como el respeto a los fueros, privilegios, usos y buenas costumbres

*“[...] Y per execucio de les dites coses tots los desudits nomenat juntament amb mi lo notari y testimonis de inscrits accedirem y **anarem a la esglesia de dita vila de Anna** y essent en aquella los dits Batle justicia jurats y demes officials dedita Vila cascu persi e person orde en nom de dita Vila y en nom y lloch de la universitat deaquella aixi dels homens com de les dones ausents presents y esdevenidors juraren empoder y ma del dit Gaspar Masbell en dit nom al nostre Señor Deu y als seus sants quatre evangelis de les sues mans obertes corporalment tocats sobre un misal obert e prestaren los omenatges en la forma acostumada en virtud dels quals prometeren a la dita Dña Isabel Francisca Puchades es al dit D. Francisco Bellvis son procurador[...] tindrán ad aquella per Señora eli respondran de les vendes drets y emoluments[...]*”<sup>64</sup>.

---

<sup>64</sup> AHNOB\_FERNÁN NÚÑEZ\_C\_0217\_D\_0022\_0007.jpg

## Fuentes de consulta

- AHN- Fernán Núñez, C.1, D.43. Donación de Anna a Pelagio Pérez de Correa.
- AHNOB Fernán Núñez C0213 D 0010 0164.
- AHNOB\_Fernán Núñez \_C\_0212\_D\_0039\_0003.jpg
- AHNOB\_Fernán Núñez \_C\_0217\_D\_0022\_0007.jpg
- AHNOB\_Fernán Núñez \_C\_0212\_D\_0039\_0003.jpg
- AHNOB\_Fernán Núñez \_C\_0217\_D\_0022\_0007.jpg
- AICO219/120 de la Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital de la Generalitat Valenciana.
- Archivo de la Catedral de Valencia. Diezmos de Anna en 1367.-34-II.
- Archivo de la Corona de Aragón, ACA, CONSEJO DE ARAGÓN, Legajos, 0221, nº 028 -4- Imagen Núm. 4/ 4
- Archivo del Reino. Diversorium. Año 1604.Fol 67 nº 378.
- Arxiu del Regne de València, *Mestre Racional*, ms. 8894, f. 45r
- Capellanías y Beneficios. Escrituras Miguel Juan Polop.
- Català Sanz, Jorge A. Violencia nobiliaria y orden público en Valencia durante el reinado de Felipe III. Una reflexión sobre el poder de la nobleza y la autoridad de la Monarquía. Universidad de Valencia
- Cuella Esteban, Ovidio. Bulario de Benedicto XIII. Tomo IV: El papa Luna (1394-1423), promotor de la religiosidad hispana. Registro Aviñonés 339, folio 701 r.-v.
- Domínguez Ortiz, Antonio Vincent, Bernard (1993) [1979]. *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid: Alianza Editorial. ISBN 84-206-2415-2
- García Edo, Vicent, Pons Alós, Vicent çuna e Xara. La ley de los Mudéjares Valencianos (siglos XIII-XV)
- González Hernández, Miguel-Ángel. Conversión de mezquitas musulmanas en iglesias cristianas en la frontera de Valencia y Murcia, 1244-1304.
- González Hernández, Miguel-Ángel. Conversión de mezquitas musulmanas en iglesias cristianas en la frontera de Valencia y Murcia, 1244-1304
- Ignatus Burns, Robert. el Reino de Valencia en el siglo XIII. Iglesia y sociedad. Edt. Del Cenia al Segura (1 enero 1982) ISBN-13 : 978-848544615
- Labarta, Ana. La cultura de los moriscos valencianos. *Sharq al-Andalus*, 20 (2011-2013), pp. 223-247

### *El culto religioso en la crónica de la villa de Anna*

- Lapeyre, Henri (2011). *Geografía de la España morisca*. Universitat de València. p. 218. ISBN 9788437084138.
- Miret i Sans, Joaquim- Ferrer i Mallol, Maria Teresa Itinerari de Jaume I "el Conqueridor". Institut d'Estudis Catalans
- P. BORONAT: *Los moriscos españoles y su expulsión*. Valencia, 1901, I, pp. 428-443.
- Pérez de Culla, V. Expulsión de los moriscos rebeldes de la sierra y muela de Cortes, por Simeón Zapata.
- Rausell Mompó, Vicente & Izquierdo Anrubia, José. *Apuntes Históricos de la villa de Anna. Diócesis y Provincia de Valencia. Año 1942*, DL: V-814-2010 / (2015).
- Registro Aviñones 339, folio 701 r.-v.
- Rius Serra, J. *Rationes Decimarum Hispaniae*. Tomo 1 (1279-80): Cataluña, Mallorca y Valencia.
- San Miguel de Enguera: una parroquia medieval de la diócesis de Valencia. Facultad de teología "San Vicente Ferrer" series Monumenta Archivorum Valentina
- Sanchis Civera, José. *Nomenclátor geográfico eclesiástico de los pueblos de la diócesis de Valencia*, 1922
- Simón Martínez, Manuel - Serrano Arjonilla, Isabel. *Los árabes en la comarca de Enguera siglos VIII-XVII*. Ayuntamiento de Enguera-1994
- Vicente Rausell. Cita Archivo del Reino. N 381. Año 1605. Fol.36. *Diversorium*. Archivo del Real.
- Vicente Rausell. Cita del Archivo Parroquial. Libro de la Lumbreteria.
- Vicente Rausell. Cita *Quinquae Libri*. Folio 1º.
- Vicente Rausell. Cita visita pastoral 1566. El *Quinquae Libri*
- Vicente Rausell. Cita visita pastoral 3 de marzo de 1601. Folio 1º
- Vicente Rausell. Cita visita pastoral de 1620. Fol. 1 y 2
- Vicente Rausell. 2º *Quinquae Libri*. Folio 129